REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE TOGÜÍ

ACUERDO No. 012
OCTUBRE 18 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ, PARA ASUMIR OBLIGACIONES EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 CONCARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA COFINANCIAREL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas enel numeral 3 y 4 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el parágrafo4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 004 del 29 de mayo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "POR UN TOGÜÍ PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
Que el numeral 5 del Artículo 315 de la Constitución establece que es deber el Ejecutivo Municipal presentar oportunamente los proyectos de acuerdo a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que la Ley 819 de 2003, establecen que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras, serán impartidas por el Concejo Municipal a iniciativa del alcalde, previa autorización del Concejo Municipal de Política Fiscal.

Que la administración en cumplimiento de sus obligaciones de llevar a cabo una excelente gestión al frente de los recursos públicos y con el fin de hacer efectiva la función administrativa

consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre los que se destaca la eficiencia en el logro de los resultados a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como "vigencias futuras" según la norma citada.

Que el concejo municipal de política fiscal de TOGÜÍ (COMFIS), concedió la aprobación de asumir vigencias futuras excepcionales, al considerar que el Municipio de TOGÜÍ no cuenta con los recursos para llevar a cabo la ejecución de dicho proyecto, siendo este de gran importancia para el desarrollo territorial de la entidad.

Que la administración municipal al solicitar estos compromisos de vigencias futuras, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

Que la autorización de vigencias futuras Excepcionales está consagrada en el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, el cual determina: "*En las Entidades Territoriales, las asambleas o los concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto en el año en que se concede la autorización siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:*

a) Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social, en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5 de la Ley 819 de 2003.

c) Se encuentre con aprobación previa del Comfis Territorial o el órgano que haga sus veces.

d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación"

Que el Departamento de Boyacá radico carta de intención de fecha de 11 de septiembre de 2024, para el proyecto denominado: ***"Implementación y ejecución del programa alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá",*** En donde se establece que los aportes para el convenio

será de: SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($684.088.049,00); de los cuales el Departamento aporta CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($465.013.926,20) y el **Municipio: DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($219.074.122,80)**

Con fundamento en las consideraciones anteriores, es procedente solicitar la anteriormente de vigencias futuras excepcionales en los siguientes términos:
En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar al Alcalde Municipal de Togüí, Boyacá, para asumir obligaciones en la vigencia fiscal 2024, con afectación presupuestal de la vigencia fiscal2025, bajo la modalidad de vigencia futura excepcional, por la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓSPESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($219.074.122,80) M/CTE,** de conformidad y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para cofinanciar y ejecutar un proyecto de inversión contenido en el Plan de Desarrollo 2024-2027, según se detalla a continuación:

Ítems	PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2025	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	Cofinanciación Proyecto: *"Implementación y ejecución del programa alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá"*	$465.013.926,20	FINANCIACIÓN GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
		$ 49´000.000,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR – MUNICIPIO
		$ 170.074.122,80	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN – MUNICIPIO

ARTICULO SEGUNDO. Una vez elevado a Acuerdo su vigencia será por el tiempo mismo de la solicitud de autorización.

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha su aprobación, sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Concejo Municipal de Togüí en sesiones ordinarias, a los dieciocho (18) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024)

JORGE DANIEL PINZÓN CÁRDENAS
Presidente

ROSANA CERÓN GUEVARA
Primer Vicepresidente

JOHAN SEBASTIÁN VARGAS HURTADO
Segundo vicepresidente

NURY ELIANA CAMACHO CASTELLANOS
Secretaria General

CONSTANCIA SECRETARIAL

EL ACUERDO MUNICIPAL No 012. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ, PARA ASUMIR OBLIGACIONES EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 CONCARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA COFINANCIAREL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", Fue aprobado en comisión tercera permanente, en primer debate el día trece (13) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) y aprobado en segundo debate en sesiones extraordinarias por la plenaria del Concejo Municipal de Togüí-Boyacá el dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024). Actuando como ponentes los Honorables concejales, Jorge Daniel Pinzón Cárdenas y Jorge Esteban Castellanos Bautista.

NURY ELIANA CAMACHO CASTELLANOS
Secretaria General

SANCION ACUERDO MUNICIPAL No. 012 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024

En Togüí Boyacá a los veintidós (22) días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el artículo 76 y 81 de la Ley 136 de 1994, se **SANCIONA** y se **ORDENA** publicar, el **ACUERDO No. 012 DE OCTUBRE 18 DE 2024** "***POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ, PARA ASUMIR OBLIGACIONES EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2025, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***"

Se envía copia del Acuerdo al Señor Gobernador del Departamento de Boyacá para su revisión de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política.

DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA
Alcalde Municipal

ANGIE PAOLA SÁNCHEZ POVEDA
Secretaria General y de Gobierno

EL PERSONERO MUNICIPAL DE TOGUI (BOYACA)

CERTIFICA:

Que se publicó en la página web de la alcaldía Municipal http://www.togui-boyaca.gov.co/normatividad/acuerdo-012-2024 el Acuerdo No. 012 de fecha 18 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGUI, BOYACA, PARA ASUMIR OBLIGACIONES EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 CONCARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, A TRAVES DEL MECANISMO DE LA VIGENCIA FUTURA EXCFEPCIONAL, PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ", el día cinco (5) de septiembre de 2024.

Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024). En consecuencia, se firma como aparece.

URIEL OSVALDO PEREZ ESTEPA

ACTA No. 015
SESIÓN EXTRAORDINARIA
18 OCTUBRE DE 2024

En Togüí siendo las nueve (9:00) de la mañana, del día viernes (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en el recinto del Concejo Municipal de Togüí, los Honorables Concejales para dar inicio a la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Togüí convocadas mediante decreto No. 055 del 09 de octubre de 2024 expedido por el Alcalde Municipal. Actúa como Presidente El H.C Jorge Daniel Pinzón Cárdenas y como secretaria la Sra. Nuri Eliana Camacho Castellanos, el señor Presidente de la corporación da la bienvenida a los Honorables Concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales en la transmisión en vivo de esta sesión extraordinaria, solicita a la Sra. secretaria que verifique el quórum a lo que la secretaria informa que hay quorum decisorio y de liberatorio con 8 Honorables Concejales presentes, El Presidente procede a solicitarle a la secretaria que lea el orden del día. La secretaria procede a leer el orden del día propuesto por la mesa directiva así:

1. Oración
2. Entonación de los Himnos
3. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
4. Aprobación acta sesión anterior
5. Lectura, discusión y votación en segundo debate proyecto de acuerdo No. 012 "POR EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
6. Lectura de Comunicaciones y Correspondencia
7. Proposiciones y Asunto Varios
8. Clausura de sesiones extraordinarias

El señor Presidente Jorge Daniel Pinzón Cárdenas, pone a consideración y discusión el orden del día, y somete a votación el orden del día, el cual queda aprobado mayoría de votos. Se procede a dar así paso al desarrollo del orden del día propuesto por la mesa directiva.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: Oración, se realiza la oración por parte del H.C Fabio Jiménez

SEGUNDO PUNTO: **Entonación de los Himnos**, se entonaron las notas de los Himnos Nacional, Departamental y Municipal.

Presidente, damos la bienvenida al doctor German, quien asiste a esta sesión y a su sobrino que lo acompaña el día de hoy

solicita a la Sra. secretaria continuar con el orden del día.

TERCER PUNTO: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se llamó a lista y se verifico el quórum con los H.C. así,

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	No. De IDENTIFICACIÓN	ASISTENCIA
1	CAMPOS CASTELLANOS JAIME EDILBERTO	79851605	PRESENTE
2	CASTELLANOS BAUTISTA JORGE ESTEBAN	4051017	PRESENTE
3	CERÓN GUEVARA ROSANA	23554318	PRESENTE
4	JIMÉNEZ JIMÉNEZ FABIO ISNEY	74244403	PRESENTE
5	PINZÓN CÁRDENAS JORGE DANIEL	1057710728	PRESENTE
6	RIVERA GARCÍA EDILBERTO	4281958	PRESENTE
7	RODRÍGUEZ BERMÚDEZ EDIT	1057710180	PRESENTE
8	VARGAS HURTADO JOHAN SEBASTIÁN	1002582384	PRESENTE

Para un total de ocho (08) Honorables Concejales, la secretaria le manifiesta a El señor Presidente, hay quórum decisorio y de liberatorio.

solicita a la Sra. secretaria continuar con el orden del día.

CUARTO PUNTO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Presidente, el acta fue previamente enviada a los Honorables concejales para su revisión, se somete a consideración de la plenaria, se abre la discusión del acta, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, quienes estén de acuerdo en aprobar el acta por favor levantar la mano.

Secretaria, aprobado por mayoría de votos

Presidente, solicita a la Sra. secretaria continuar con el orden del día.

QUINTO PUNTO: No. 012 "POR EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN EL MUNICIPIO DE TOGÜÍ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Presidente, damos apertura al segundo debate del proyecto de acuerdo No. 012, damos inicio a la lectura y a medida que vallamos avanzando, pedimos el uso de la palabra para hacer alguna modificación y poder someterlo a Votación.

Secretaria, Inicia lectura Proyecto de acuerdo No. 012

Se realizan Modificaciones:

Los ponentes de este proyecto de acuerdo, la comisión tercera permanente propone hacer Modificación al título y al preámbulo del proyecto se sugiere y se propone que el titulo y el preámbulo del proyecto quede de la siguiente manera:

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ, PARA ASUMIR OBLIGACIONES EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 CONCARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA COFINANCIAREL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas enel numeral 3 y 4 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el parágrafo4 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, y

She pone a consideración de la plenaria quienes estén de acuerdo en realizar la modificación por favor levantar la mano.

Secretaria, aprobado por mayoría de votos señor presidente.

Continua con la lectura

Presidente, desde la comisión se propone modificar el artículo primero de la siguiente manera:

> **ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Alcalde Municipal de Togüí, Boyacá, para asumir obligaciones en la vigencia fiscal 2024, con afectación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, bajo la modalidad de vigencia futura excepcional, por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($219.074.122,80) M/CTE, de conformidad y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, para cofinanciar y ejecutar un proyecto de inversión contenido en el Plan de Desarrollo 2024-2027, según se detalla a continuación:

Ítems	PROYECTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2025	FUENTE DE FINANCIACIÓN
1	Cofinanciación Proyecto: *"Implementación y ejecución del programa alimentación Escolar PAE, como estrategia para garantizar los derechos fundamentales a la educación y la alimentación adecuada de los niños, niñas y adolescentes durante el primer semestre del año 2025 en el Departamento de Boyacá"*	$465.013.926,20	FINANCIACIÓN GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
		$ 49´000.000,00	SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR – MUNICIPIO
		$ 170.074.122,80	SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN – MUNICIPIO

Quienes estén de acuerdo con modificar el artículo primero como venía en el informe de comisión por favor levantar la mano.

Secretaria, aprobado por mayoría de votos señor presidente.

Presidente, se propone también suprimir el artículo segundo y el tercero pasaría a ser artículo segundo.

Quienes estén de acuerdo con suprimir el artículo segundo por favor levantar la mano

Secretaria, aprobado señor presidente.

Presidente, yo propondría dejar un artículo tercero y que quede de la siguiente manera

> **ARTICULO SEGUNDO**. Una vez elevado a Acuerdo su vigencia será por el tiempo mismo de la solicitud de autorización.
>
> **ARTICULO TERCERO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha su aprobación, sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Quienes estén de acuerdo por favor levantar la mano,

Secretaria, aprobado señor presidente.

¿Presidente, alguna sugerencia?

H.C Edit., presidente aclarar, que los documentos que se solicitaron ya hacen parte del proyecto, para que quede en grabación de que si fueron soportados.

Presidente, aclarar que es un proyecto, donde se comprometen vigencias futuras, la cual es exclusivamente para garantizar la alimentación de los estudiantes de nuestra institución durante los primeros 6 meses del año 2025, que al inicio de año no tenga problemas el alcalde, de que no cuenta con la autorización del Concejo para dar inicio, desde ya se está otorgando esta autorización.

Si no hay más preguntas ni sugerencias Entonces se declara la suficiente ilustración del proyecto de acuerdo No. 012 y se da un receso para que las Bancadas tomen la decisión frente a este proyecto y respondan al llamado de la secretaria, si hay o no acuerdo de Bancada

Secretaria, Honorable Concejal Edit. Rodríguez hay acuerdo de bancada?

H.C Edit. Rodríguez, Si "hay acuerdo de bancada"

Secretaria, Honorable Concejal Jorge Castellanos hay acuerdo de bancada?

H.C Jorge Castellanos, Si "hay acuerdo de bancada"

Secretaria, Honorable Concejal Sebastián Vargas hay acuerdo de bancada?

H.C Sebastián Vargas, como vocero de la bancada Liberal Si "hay acuerdo de bancada"

El señor Presidente, solicita a la Sra. Secretaria llamar a lista a cada Concejal para que emita su voto positivo o negativo

Secretaria procede a llamar los honorables concejales:

No.	APELLIDOS Y NOMBRE	No. De IDENTIFICACIÓN	VOTO
1	CAMPOS CASTELLANOS JAIME EDILBERTO	79851605	POSITIVO
2	CASTELLANOS BAUTISTA JORGE ESTEBAN	4051017	POSITIVO
3	CERÓN GUEVARA ROSANA	23554318	POSITIVO
4	JIMÉNEZ JIMÉNEZ FABIO ISNEY	74244403	POSITIVO
5	PINZÓN CÁRDENAS JORGE DANIEL	1057710728	POSITIVO
6	RIVERA GARCÍA EDILBERTO	4281958	POSITIVO
7	RODRÍGUEZ BERMÚDEZ EDIT	1057710180	POSITIVO
8	VARGAS HURTADO JOHAN SEBASTIÁN	1002582384	POSITIVO

Secretaria, señor presidente votaron a favor 8 Honorables Concejales

Presidente, en este orden de ideas el proyecto de acuerdo No. 012 deja de ser proyecto de acuerdo y se convierte en Acuerdo No. 012 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE TOGÜÍ, BOYACÁ, PARA ASUMIR OBLIGACIONES EN LA VIGENCIA FISCAL 2024 CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE LA VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, PARA COFINANCIAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "este acuerdo Municipal será enviado a la Administración Municipal para los fines pertinentes para su sanción y publicación si el alcalde así lo considera.

solicita a la Sra. secretaria continuar con el orden del día.

SEXTO PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Secretaria, informa que no hay correspondencia

solicita a la Sra. secretaria continuar con el orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: PROPOSICIONES Y ASUNTO VARIOS

H.C Edit., aclarar lo que usted dijo inicialmente, ya no dependerá de nosotros la excusa para garantizar el buen funcionamiento del PAE, desde el inicio del calendario escolar debido a que ya fue aprobado en proyecto en el concejo, ya depende de la administración completamente de que se garantice desde el primer día el restaurante escolar tanto en el Municipio como en las sedes rurales. Que quede claro y que la comunidad lo sepa que ya no depende de nosotros.

Presidente, una proposición la cual es autorizar a la Mesa Directiva adoptar mediante resolución el acta del día de hoy, para radicarla junto con el Acuerdo Municipal. Quienes estén de acuerdo con la proposición por favor levantar la mano.

Secretaria, aprobada señor presidente

Teniendo en cuenta que también fuimos convocados para aceptar la renuncia del Honorable Concejal German Alfonso Sánchez Saavedra, y que ya se surtió este trámite, y teniendo encuentra que se encuentra en el concejo Municipal el día de hoy, aprovechar para agradecerle en nombre del concejo Municipal y en nombre propio, su aporte su trabajo, su dedicación, su paciencia en estos casi 10 meses de trabajo en el Concejo Municipal, donde se trabajó pensando siempre en el bienestar de nuestro municipio, donde sus aportes fueron muy oportunos. (brinda unas palabras de agradecimiento al Dr. German por su servicio al Municipio de Togüí).

Vicepresidenta, da un cordial saludo a la corporación y un saludo especial para el doctor German y a su sobrino que lo acompaña, hoy la verdad no tengo si no palabras de agradecimiento pero quiero iniciar resaltando la oportunidad valiosa que tuve al trabajar durante 3 administraciones con el Dr. German como alcalde, fueron años de experiencias valiosas, donde adquirí conocimientos y recibí sus enseñanzas, y todo siempre pensando en el bienestar de su comunidad, pero me siento más agradecida durante este año que pude compartir en esta corporación como Concejal viendo que siempre ha tenido sus pensamientos, sus ideales, su compromiso con la comunidad, (continua brindando palabras de agradecimiento por su aporte en el bienestar de su comunidad).

H.C Jorge, son sentimientos encontrados, lo valioso que ha sido Dr. German para este Municipio, el aporte que ha brindado nos ha dejado un importante ejemplo, de humildad, de cómo trabajar en equipo, de trabajar sin ninguna indiferencia, que desde que paso al puesto de concejal, lo hizo en un estado de humildad, dando un buen ejemplo para servir, (continúa brindando palabras de agradecimiento hacia el Dr. German)

H.C Edit., de mi parte agradecerle por sus aporte que hizo acá en la corporación como profesional, por que como lo dijo el presidente ayudo a que quedara un plan de desarrollo, muy aterrizado y bien elaborado agradecerle por sus conocimientos, acepte y aceptamos esta renuncia porque creo que usted tienen mucha capacidad y mucho profesionalismo, quizás para un cargo más alto sin desmeritar la corporación, pero creo que usted está para cosas más grandes Dr. German de mi parte ojala Dios lo acompañe donde quiera que este y siga bendiciendo esas habilidades y conocimientos y todas esas cosas positivas que usted tiene, gracias por haber compartido con nosotros.

H.C Fabio, palabras de agradecimiento para el doctor German, por sus aportes los cuales fueron muy valiosos y desearle éxitos, igual como dice la Concejal Edit., usted está para grandes cosas, no sin desmeritar lo que ha hecho acá, se le agradece acá por sus aportes, le deseo la mejor de las suertes yo sé que va a desempeñarse muy bien como siempre lo ha hecho muchas gracias.

H.C Jaime, agradecerle al Dr. German quien estuvo presente en nuestro Municipio, brindando los mejores deseos y grandes ayudas, también pongo en conocimiento por parte de nuestro partido
Que a qui todos de alguna manera también colaboramos en lo poquito o mucho que se pueda, todos somos Togüí, Todos somos equipo y agradecerle Dr. German por su conocimiento brindado y la experiencia que ha tenido en su larga vida, desearle muchos éxitos y que Dios lo bendiga.

H.C Edilberto, para mi también es duro a pesar de que se sabía que en algún momento el Dr. German se iba a ocupar otro cargo más alto, teniendo en cuenta que es una persona con mucha preparación, le damos gracias por el apoyo que nos brindó este año como concejal y por qué fue quien me dio el voto de confianza para que integrara esta corporación por lo cual estoy agradecido, por sus consejos ya que es como un padre para todos nosotros, ya que nos guía para que siempre el Municipio salga adelante, le deseo el mejor de los éxitos donde quiera que valla, quiero que sepa que acá en este pueblo siempre lo vamos a querer muchas gracias.

Presidente, estamos en proposiciones y varios señores Concejales, el doctor German solicita el uso de la palabra, preguntamos a la plenaria si están de acuerdo en dar el Uso la palabra al doctor German, quien esté de acuerdo por favor levantar la mano.

Secretaria, aprobado

Dr. German, da un agradecimiento por las palabras recibidas por parte de los Honorables concejales e inicia por decir Dios me ha dado la oportunidad de servir y seguir sirviendo no solamente en el Municipio, tanto en el departamento de Boyacá, La alcaldía de Tunja y ahora a nivel nacional como jefe de jurídico de la estrategia nacional de Hidrocarburos y lo hago siempre con la mano extendida y el corazón abierto lleno de cariño y bondad, el hecho de haber aceptado el Concejo fue un acto de amor por Togüí, de humildad por el pueblo y de grandeza como ser humano y me siento orgulloso de haber estado con ustedes, haber compartido y haber logrado en poco tiempo consolidar algunos proyectos en beneficio del Municipio. (continua con unas breves palabras y agradecimiento por el tiempo ejecutado en la Corporación e incentiva para continuar trabajando en beneficio de nuestro municipio).

Desearles éxitos a ustedes y a la administración, nuestro paso aquí fue más por construir y ayudar en todos los aspectos de la administración pública, lo hicimos de corazón, siempre con una crítica constructiva no destructiva, y con un valor agregado siempre de mejorar, muchas gracias a todos

estaremos siempre prestos ayudar, apoyar, a trabajar en lo que más podamos ser útiles para nuestro municipio, seré un soldado más y estaré ahí a su servicio buscando siempre lo mejor para Togüí.

Presidente, solicita a la Sra. secretaria continuar con el orden del día.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

Presidente, agradecerles su asistencia señores concejales a este periodo de sesiones extraordinarias al cual fuimos convocados por el señor alcalde, en el cual aprobamos dos proyectos de acuerdo, aceptamos la renuncia del Honorable Concejal German Alfonso Sánchez Saavedra, se hizo un trabajo Juicioso en el estudio de estos dos importantes acuerdos Municipales los cuales fueron aprobados, estamos a la espera de iniciar el trabajo de Noviembre, estudiar el presupuesto y el estatuto orgánico, les indicaremos previamente día y hora del inicio de periodo de sesiones ordinarias 2024

damos por clausurado el periodo se de sesiones extraordinarias la cual fuimos convocados, y que finaliza el día de hoy, muchas gracias Honorables Concejales, agradecemos a las personas que siguen la transmisión en vivo de esta sesión.

La presente acta es un resumen sucinto de la sesión, está soportada por el audio (el cual hace parte de la misma) con una duración de 1 hora 1 minuto con 18 segundos.

En constancia se firma por la Mesa Directiva y la secretaria.

JORGE DANIEL PINZÓN CÁRDENAS
Presidente

ROSANA CERÓN GUEVARA
Primer vicepresidente

Sebastian Vargas Hurtado
JOHAN SEBASTIÁN VARGAS HURTADO
Segundo vicepresidente

NURY ELIANA CAMACHO CASTELLANOS
Secretaria General